

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno ha sido informado de la realización de un proyecto piloto de contratación de servicios energéticos en la administración

El proceso se iniciará en la manzana correspondiente al Palacio de Navarra, el Palacio de Justicia de Pamplona y el Centro Integrado Politécnico ETI de Tudela

Lunes, 02 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha sido informado hoy de la realización de un proyecto piloto de contratación de servicios energéticos en tres edificios de la administración foral situados en Pamplona y Tudela. Se trata de la manzana que incluye el Palacio de Navarra y los edificios de oficinas de Avda. Carlos III 4, Cortes de Navarra 2 B y Avda. San Ignacio 3; el Palacio de Justicia; y el Centro Integrado Politécnico ETI, de Tudela.

La actuación, que se irá implantando paulatinamente en Navarra, se enmarca dentro de las medidas de ahorro y eficiencia energética contempladas en la propuesta del III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020, actualmente en trámite de información pública previo a su aprobación por el Ejecutivo foral.

Un contrato de servicios energéticos es el realizado con una Empresa de Servicios Energéticos (ESE) para la realización de una actuación global e integrada que puede comprender algunas o la totalidad de las prestaciones siguientes: suministro energético, gestión energética, mantenimiento de las instalaciones consumidoras de energía y ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética. La duración del contrato se acordará por un período determinado en función del tiempo necesario para la amortización de las inversiones realizadas por la ESE o de las fórmulas de contratación que se prevean. El pago se basa, en parte o en todo, en el ahorro energético obtenido, por lo que la ESE asume un cierto grado de riesgo económico.

Por este motivo, esta actuación debe iniciarse con una auditoría energética del edificio en la que se recojan los principales datos energéticos del mismo, se planteen potenciales soluciones y se valore el coste de la inversión inicial a realizar para la reducción de consumos. A partir de esta información se puede iniciar el expediente de contratación, en el que diferentes ESEs pueden plantear sus soluciones y el órgano de contratación debe finalmente adjudicar el contrato a una de ellas considerando los aspectos energéticos y económicos.